

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6178 *FABRICACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VERTCORALINA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que FAMATEL ENTERPRISES HOLDING, S.L.U. Accionista Único de FABRICACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U., y la propia FABRICACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U. en su condición de Socio único de VERTCORALINA, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General de las citadas sociedades han adoptado en fecha 14 de septiembre de 2022 la decisión de aprobar la fusión por absorción de VERTCORALINA, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de FABRICACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U. (Sociedad Absorbente). Dicha fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna y con extinción de la sociedad absorbida, todo ello con arreglo a los términos del Proyecto Común de Fusión formulado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 18 de junio de 2022.

Dado que la Sociedad Absorbida está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la citada ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la misma, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Peralta de Alcofea y en Lliçà de Vall, 15 de septiembre de 2022.-
Administrador único de Fabricación de Material Eléctrico, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y de Vertcoralina, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Don Carlos José Latre Navarro.

ID: A220037485-1